



Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Integrante de la Comisión de Educación
del H. Consejo General Universitario
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio me permito solicitar a Usted su presencia en la próxima sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, a llevarse a cabo a las 11 horas del miércoles 11 de junio del año en curso, en la Sala de Juntas de la Secretaría General, bajo el siguiente orden del día:

- Proyecto de dictamen** signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de los Altos, para **modificar** el plan de estudios de Ingeniería Agroindustrial, bajo el sistema de créditos, en la modalidad escolarizada.
- Proyecto de dictamen** signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de los Altos, para **modificar** el plan de estudios de Ingeniería en Sistemas Pecuarios, bajo el sistema de 4 créditos en la modalidad escolarizada.
- Proyecto de dictamen** signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de los Altos, para que el programa académico de la Especialidad en Odontopediatría, de la Red Universitaria, que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, se **apertura** en el Centro Universitario de los Altos a partir del ciclo escolar 2014-B.
- Proyecto de dictamen** signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de los Altos, para que el programa académico de la Especialidad en Endodoncia, de la Red Universitaria, que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, se **apertura** en el Centro Universitario de los Altos a partir del ciclo escolar 2014-B.
- Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Salano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del **C. Axel Iván Lomelí Hernández**, alumno de la Escuela Preparatoria No. 6, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAUI, tiene un avance del 77% de los créditos, restándole solamente 55 créditos para concluir el bachillerato, por lo que se propone **RECOMENDAR**, se otorgue una última oportunidad para que se regularice y pueda concluir con sus estudios.

*Recepcion
M/06/EL
10-06-14
CUCSH*

ENVÍADO SOLO POR

FAX

FECHA 10/06/14

HORA 11:26

RECIBIO SUSANA Serrano

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx



6. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del **C. Raúl Alejandro Barajas Orduñez**, alumno de la Escuela Vocacional, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que el estudiante no es claro en la redacción de su petición, si bien, los motivos que expone lo justifican para no haber cursado el ciclo 13 B, el artículo 35 se aplica en ciclo anterior 13 A, según se desprende de su ficha técnica obtenida del sistema SIAU, por lo que se deja a criterio de los integrantes de la Comisión el ratificar la sanción o plantear al estudiante para que amplíe los términos de su petición.
7. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del **C. Omar Salvador Solórzano Franco**, alumno de la Escuela Preparatoria No. 12, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, su relación de solicitud concuerda con la historia académica donde se desprende que le faltó solamente una materia para concluir sus estudios, por lo que se propone **RECOMENDAR** se le otorgue la oportunidad de cursar y aprobar dicha materia.
8. **Oficio** signado por el **C. José Iván Sánchez García**, alumno de la Escuela Preparatoria No. 10, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido al análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, le falta un año para concluir la carrera y el programa que curse se encuentra en liquidación por cambio de plan de estudios, por lo que se **RECOMIENDA** se le otorgue una última oportunidad para que concluya sus estudios.
9. **Oficio** signado por el **C. José Manuel Martínez Vargas**, quien fuera alumno de la carrera de Técnico en Música, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido al análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se desprende que tiene 3 años sin asistir y 2 años cursados con un avance de solo el 31% en créditos, con base al Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos, disponía solamente de un año, para terminar la carrera, por lo que se considera que no se puede recomendar oportunidad adicional.
10. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del **C. Héctor Mendoza Contreras**, alumno de la Preparatoria Regional de Zapotitlán, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, tiene un avance del 28% en tres semestres no asistió, por lo que se propone ratificar la sanción.
En la sesión ordinaria de la Comisión de Educación, efectuada el 28 de marzo actual, sus integrantes ACORDARON, Cítese a la C Héctor Mendoza Contreras a la próxima sesión de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, a fin de que aclare ante sus integrantes la razón que motivara la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.



11. Oficio signado por el Maestro Roberto Rivas Montes, mediante el cual adjunta la propuesta de Acuerdo para establecer el procedimiento de recepción y revisión de solicitudes referentes a las peticiones de reconsideración que presentan alumnos afectados con la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos.

En la sesión del 20 de febrero se **ACORDO**: Instrúyase a la Coordinación de Control Escolar para que a la brevedad elabore un diagnóstico sobre la situación actual de los alumnos afectados por el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara y una propuesta provisional de la manera como deben atenderse las peticiones que ingresan a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario respecto de reconsiderar la aplicación de dicho artículo, en tanto se elabora una propuesta de modificación al mencionado artículo 35 por parte de la Oficina del Abogado General, la Coordinación General Académica y la Coordinación de Control Escolar, conforme lo acordado en la sesión de la Comisión Permanente de Educación efectuada el 28 de enero actual y sea sometida a consideración de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Normalidad.

Agradeciendo de antemano su presencia, me suscribo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara, Jal., 09 de junio de 2014


Mtro. Azcárrati Tonalih Bravo Padilla
Rector General y Presidente del H. Consejo
General Universitario

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General y Secretario del Consejo
General Universitario

c.c.p. Minutario
JAPR/IAJH/foxy



Dra. Leticia Leal Moya
Integrante de la Comisión de Educación
del H. Consejo General Universitario
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio me permito solicitar a Usted su presencia en la próxima sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, a llevarse a cabo a las 11 horas del miércoles 11 de junio del año en curso, en la Sala de Juntos de la Secretaría General, bajo el siguiente orden del día:

1. **Proyecto de dictamen** signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de los Altos, para **modificar** el plan de estudios de Ingeniería Agroindustrial, bajo el sistema de créditos, en la modalidad escolarizada.
2. **Proyecto de dictamen** signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de los Altos, para **modificar** el plan de estudios de Ingeniería en Sistemas Pecuarios, bajo el sistema de 4 créditos en la modalidad escolarizada.
3. **Proyecto de dictamen** signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de los Altos, para que el programa académico de la Especialidad en Odontopediatría, de la Red Universitaria, que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, se **apertura** en el Centro Universitario de los Altos a partir del ciclo escolar 2014-8.
4. **Proyecto de dictamen** signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de los Altos, para que el programa académico de la Especialidad en Endodancia, de la Red Universitaria, que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, se **apertura** en el Centro Universitario de los Altos a partir del ciclo escolar 2014-8.
5. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Salano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del C. **Axel Iván Lomelí Hernández**, alumno de la Escuela Preparatoria No. 6, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, tiene un avance del 77% de los créditos, restándole solamente 55 créditos para concluir el bachillerato, por lo que se propone **RECOMENDAR**, se otorgue una última oportunidad para que se regularice y pueda concluir con sus estudios.

ENRIQUE GARCIA
10-06-14
CVA/As

10/06/14
11:20
Cristina Peña



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navaro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del **C. Raúl Alejandro Barajas Orduñez**, alumno de la Escuela Vocacional, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que el estudiante no es claro en la redacción de su petición, si bien, los motivos que expone lo justifican para no haber cursado el ciclo 13 B, el artículo 35 se aplica en ciclo anterior 13 A, según se desprende de su ficha técnica obtenida del sistema SIAU, por lo que se deja a criterio de los integrantes de la Comisión el ratificar la sanción o citar al estudiante para que amplíe los términos de su petición.
- Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navaro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del **C. Omar Salvador Solórzano Franco**, alumno de la Escuela Preparatoria No. 12, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, su redacción de solicitud concuerda con la historia académica donde se desprende que le faltó solamente una materia para concluir sus estudios, por lo que se propone **RECOMENDAR** se le otorgue la oportunidad de cursar y aprobar dicha materia.
- Oficio** signado por el **C. José Iván Sánchez García**, alumno de la Escuela Preparatoria No. 10, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido al análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, le falta un año para concluir la carrera y el programa que curse se encuentra en liquidación por cambio de plan de estudios, por lo que se **RECOMIENDA** se le otorgue una última oportunidad para que concluya sus estudios.
- Oficio** signado por el **C. José Manuel Martínez Vargas**, quien fuera alumno de la carrera de Técnico en Música, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido al análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se desprende que tiene 3 años sin asistir y 2 años cursados con un avance de solo el 31% en créditos, con base al Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos, dispondrá solamente de un año, para terminar la carrera, por lo que se considera que no se puede recomendar oportunidad adicional.
- Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navaro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del **C. Héctor Mendoza Contreras**, alumno de la Preparatoria Regional de Zapotillo, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, tiene un avance del 28% en tres semestres no asistió, por lo que se propone ratificar la sanción.

En la sesión ordinaria de la Comisión de Educación, efectuada el 28 de marzo actual, sus integrantes ACORDARON. Cítese a la C Héctor Mendoza Contreras a la próxima sesión de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, a fin de que actúe ante sus integrantes la razón que motivó la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hegu.udg.mx



11. Oficio signado por el Maestro Roberto Rivas Montiel, mediante el cual adjunta la propuesta de Acuerdo para establecer el procedimiento de recepción y revisión de solicitudes referentes a las peticiones de reconsideración que presentan alumnos afectados con la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos.

En la sesión del 20 de febrero se ACORDÓ: Instrúyase a la Coordinación de Control Escolar para que a la brevedad elabore un diagnóstico sobre la situación actual de los alumnos afectados por el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara y una propuesta provisional de la manera como deben atenderse las peticiones que ingresan a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario respecto de reconsiderar la aplicación de dicho artículo, en tanto se elabora una propuesta de modificación al mencionado artículo 35 por parte de la Oficina del Abogado General, la Coordinación General Académica y la Coordinación de Control Escolar, conforme lo acordado en la sesión de la Comisión Permanente de Educación efectuada el 28 de enero actual y sea sometida a consideración de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Normatividad.

Agradeciendo de antemano su presencia, me suscribo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara, Jal., 09 de junio de 2014



Mtro. Itzcóatl Tonatliuh Bravo Padilla
Rector General y Presidente del H. Consejo
General Universitario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. José Alfredo Peña Rámpos
Secretario General y Secretario del Consejo
General Universitario

c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No. M/06/2014/82011

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez
Integrante de la Comisión de Educación
del H. Consejo General Universitario
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio me permito solicitar a Usted su presencia en la próxima sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, a llevarse a cabo a las 11 horas del miércoles 11 de junio del año en curso, en la Sala de Juntas de la Secretaría General, bajo el siguiente orden del día:

1. **Proyecto de dictamen** signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de los Altos, para **modificar** el plan de estudios de Ingeniería Agroindustrial, bajo el sistema de créditos, en la modalidad escolarizada.
2. **Proyecto de dictamen** signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de los Altos, para **modificar** el plan de estudios de Ingeniería en Sistemas Pecuarios, bajo el sistema de 4 créditos en la modalidad escolarizada.
3. **Proyecto de dictamen** signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de los Altos, para que el programa académico de la Especialidad en Odontopediatría, de la Red Universitaria, que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, se **aperture** en el Centro Universitario de los Altos a partir del ciclo escolar 2014-8.
4. **Proyecto de dictamen** signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de los Altos, para que el programa académico de la Especialidad en Endodancia, de la Red Universitaria, que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, se **aperture** en el Centro Universitario de los Altos a partir del ciclo escolar 2014-8.
5. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Salano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del **C. Axel Iván Lomeli Hernández**, alumno de la Escuela Preparatoria No. 6, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SBAU, tiene un avance del 77% de los créditos, restándole solamente 55 créditos para concluir el bachillerato, por lo que se propone **RECOMENDAR**, se otorgue una última oportunidad para que se regularice y pueda concluir con sus estudios.

*Enviado por correo
a Uerito
10/11/2014*



6. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del **C. Raúl Alejandro Barajas Orduñez**, alumno de la Escuela Vocacional, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que el estudiante no es claro en la relatoría de su petición, si bien, los motivos que expone lo justifican para no haber cursado el ciclo 13 B, el artículo 35 se aplica en ciclo anterior 13 A, según se desprende de su ficha técnica obtenida del sistema SIAU, por lo que se deja a criterio de los integrantes de la Comisión el ratificar la sanción o citar al estudiante para que amplíe los términos de su petición.
7. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del **C. Omar Salvador Solórzano Franco**, alumno de la Escuela Preparatoria No. 12, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, su relatoría de solicitud concuerda con la historia académica donde se desprende que le faltó solamente una materia para concluir sus estudios, por lo que se propone **RECOMENDAR** se le otorgue la oportunidad de cursar y aprobar dicha materia.
8. **Oficio** signado por el **C. José Iván Sánchez García**, alumno de la Escuela Preparatoria No. 10, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido al análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, le falta un año para concluir la carrera y el programa que curse se encuentra en liquidación por cambio de plan de estudios, por lo que se **RECOMIENDA** se le otorgue una última oportunidad para que concluya sus estudios.
9. **Oficio** signado por el **C. José Manuel Martínez Vargas**, quien fuera alumno de la carrera de Técnico en Música, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido al análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se desprende que tiene 3 años sin asistir y 2 años cursados con un avance de solo el 31% en créditos, con base al Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos, disponible solamente de un año, para terminar la carrera, por lo que se considera que no se puede recomendar oportunidad adicional.
10. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del **C. Héctor Mendoza Contreras**, alumno de la Preparatoria Regional de Zapotitlán, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, tiene un avance del 28% en tres semestres no asistió, por lo que se propone ratificar la sanción.
En la sesión ordinaria de la Comisión de Educación, efectuada el 28 de marzo actual, sus integrantes ACORDARON. Citese a la C. Héctor Mendoza Contreras a la próxima sesión de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, a fin de que aclare ante sus integrantes la razón que motivara la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

11. Oficio signado por el Maestro Roberto Rivas Montiel, mediante el cual adjunta la propuesta de Acuerdo para establecer el procedimiento de recepción y revisión de solicitudes referentes a las peticiones de reconsideración que presentan alumnos afectados con la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos.

En la sesión del 20 de febrero se ACORDO: Instrúyase a la Coordinación de Control Escolar para que a la brevedad elabore un diagnóstico sobre la situación actual de los alumnos afectados por el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara y una propuesta provisional de la manera como deben atenderse las peticiones que ingresan a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario respecto de reconsiderar la aplicación de dicho artículo, en tanto se elabora una propuesta de modificación al mencionado artículo 35 por parte de la Oficina del Abogado General, la Coordinación General Académica y la Coordinación de Control Escolar, conforme lo acordado en la sesión de la Comisión Permanente de Educación efectuada el 28 de enero actual y sea sometida a consideración de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Normatividad.

Agradeciendo de antemano su presencia, me suscribo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara, Jal., 09 de junio de 2014

Mtro. Itz'ocatl Tonatliuh Bravo Padilla
Rector General y Presidente del H. Consejo
General Universitario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General y Secretario del Consejo
General Universitario

c.c.p. Minutario
JAPR/JAH/Rosy



C. Dajanira Zirahuen Romero Lupercio
Integrante de la Comisión de Educación
del H. Consejo General Universitario
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

Por este medio me permito solicitar a Usted su presencia en la próxima sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, a llevarse a cabo a las 11 horas del miércoles 11 de junio del año en curso, en la Sala de Juntas de la Secretaría General, bajo el siguiente orden del día:

1. **Proyecto de dictamen** signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de los Altos, para **modificar** el plan de estudios de Ingeniería Agroindustrial, bajo el sistema de créditos, en la modalidad escolarizada.
2. **Proyecto de dictamen** signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de los Altos, para **modificar** el plan de estudios de Ingeniería en Sistemas Pecuarios, bajo el sistema de 4 créditos en la modalidad escolarizada.
3. **Proyecto de dictamen** signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de los Altos, para que el programa académico de la Especialidad en Odontopediatría, de la Red Universitaria, que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, se **apertura** en el Centro Universitario de los Altos a partir del ciclo escolar 2014-8.
4. **Proyecto de dictamen** signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de los Altos, para que el programa académico de la Especialidad en Endodoncia, de la Red Universitaria, que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, se **apertura** en el Centro Universitario de los Altos a partir del ciclo escolar 2014-8.
5. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del **C. Axel Iván Lomelí Hernández**, alumno de la Escuela Preparatoria No. 6, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, tiene un avance del 77% de los créditos, restándole solamente 55 créditos para concluir el bachillerato, por lo que se propone **RECOMENDAR**, se otorgue una última oportunidad para que se regularice y pueda concluir con sus estudios.

10/06/14
11:29
Cecilia Pera



- Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del **C. Raúl Alejandro Barajas Orduñez**, alumno de la Escuela Vocacional, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que el estudiante no es claro en la redacción de su petición, si bien, los motivos que expone lo justifican para no haber cursado el ciclo 13 B, el artículo 35 se aplica en ciclo anterior 13 A, según se desprende de su ficha técnica obtenida del sistema SIAU, por lo que se deja a criterio de los integrantes de la Comisión el ratificar la sanción o citar al estudiante para que amplíe los términos de su petición.
- Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del **C. Omar Salvador Solórzano Franco**, alumno de la Escuela Preparatoria No. 12, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, su redacción de solicitud concuerda con la historia académica donde se desprende que le faltó solamente una materia para concluir sus estudios, por lo que se propone **RECOMENDAR** se le otorgue la oportunidad de cursar y aprobar dicha materia.
- Oficio** signado por el **C. José Iván Sánchez García**, alumno de la Escuela Preparatoria No. 10, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido al análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, le falta un año para concluir la carrera y el programa que curse se encuentra en liquidación por cambio de plan de estudios, por lo que se **RECOMIENDA** se le otorgue una última oportunidad para que concluya sus estudios.
- Oficio** signado por el **C. José Manuel Martínez Vargas**, quien fuera alumno de la carrera de Técnico en Música, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido al análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se desprende que tiene 3 años sin asistir y 2 años cursados con un avance de solo el 31% en créditos, con base al Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos, disponible solamente de un año, para terminar la carrera, por lo que se considera que no se puede recomendar oportunidad adicional.
- Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del **C Héctor Mendoza Contreras**, alumno de la Preparatoria Regional de Zapotitlán, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, tiene un avance del 28% en tres semestres no asistió, por lo que se propone ratificar la sanción.

En la sesión ordinaria de la Comisión de Educación, efectuada el 28 de marzo actual, sus integrantes ACORDARON Cítese a la C Héctor Mendoza Contreras a la próxima sesión de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, a fin de que aclare ante sus integrantes la razón que motivara la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.



11. Oficio signado por el Maestro Roberto Rivas Montiel, mediante el cual adjunta la propuesta de Acuerdo para establecer el procedimiento de recepción y revisión de solicitudes referentes a las peticiones de reinscripción que presentan alumnos afectados con la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos.

En la sesión del 20 de febrero se ACORDO: Instrúyase a la Coordinación de Control Escolar para que a la brevedad elabore un diagnóstico sobre la situación actual de los alumnos afectados por el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara y una propuesta provisional de la manera como deben atenderse las peticiones que ingresan a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario respecto de reconsiderar la aplicación de dicho artículo, en tanto se elabora una propuesta de modificación al mencionado artículo 35 por parte de la Oficina del Abogado General, la Coordinación General Académica y la Coordinación de Control Escolar, conforme lo acordado en la sesión de la Comisión Permanente de Educación efectuada el 28 de enero actual y sea sometida a consideración de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Normatividad.

Agradeciendo de antemano su presencia, me suscribo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara, Jal., 09 de junio de 2014


Mtro. Izcoatl Tonalih Bravo Padilla
Rector General y Presidente del H. Consejo
General Universitario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Y CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General y Secretario del Consejo
General Universitario

c.c.p. Minutario
JAPR/JA-H/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
SECRETARÍA GENERAL

Oficio No. M/06/2014/8201

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Vicerector Ejecutivo
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio me permito solicitar a Usted su presencia en la próxima sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, a llevarse a cabo a las 11 horas del miércoles 11 de junio del año en curso, en la Sala de Juntas de la Secretaría General, bajo el siguiente orden del día:

1. **Proyecto de dictamen** signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de los Altos, para **modificar** el plan de estudios de Ingeniería Agroindustrial, bajo el sistema de créditos, en la modalidad escolarizada.
2. **Proyecto de dictamen** signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de los Altos, para **modificar** el plan de estudios de Ingeniería en Sistemas Pecuarios, bajo el sistema de 4 créditos en la modalidad escolarizada.
3. **Proyecto de dictamen** signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de los Altos, para que el programa académico de la Especialidad en Odontopediatría, de la Red Universitaria, que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, se **apertura** en el Centro Universitario de los Altos a partir del ciclo escolar 2014-8.
4. **Proyecto de dictamen** signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de los Altos, para que el programa académico de la Especialidad en Endodancia, de la Red Universitaria, que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, se **apertura** en el Centro Universitario de los Altos a partir del ciclo escolar 2014-8.
5. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del **C. Axel Iván Lomeli Hernández**, alumno de la Escuela Preparatoria No. 6, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIMAU, tiene un avance del 77% de los créditos, restándole solamente 55 créditos para concluir el bachillerato, por lo que se propone **RECOMENDAR**, se otorgue una última oportunidad para que se regularice y pueda concluir con sus estudios.



6. Oficio signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del C. **Raúl Alejandro Barajas Orduñez**, alumno de la Escuela Vocacional, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que el estudiante no es claro en la relación de su petición, si bien, los motivos que expone lo justifican para no haber cursado el ciclo 13 B, el artículo 35 se aplica en ciclo anterior 13 A, según se desprende de su ficha técnica obtenida del sistema SIAU, por lo que se deja a criterio de los integrantes de la Comisión el ratificar la sanción o citar al estudiante para que amplíe los términos de su petición.
7. Oficio signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del C. **Omar Salvador Solórzano Franco**, alumno de la Escuela Preparatoria No. 12, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, su relación de solicitud concuerda con la historia académica donde se desprende que le faltó solamente una materia para concluir sus estudios, por lo que se propone **RECOMENDAR** se le otorgue la oportunidad de cursar y aprobar dicha materia.
8. Oficio signado por el C. **José Iván Sánchez García**, alumno de la Escuela Preparatoria No. 10, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido al análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, le falta un año para concluir la carrera y el programa que curse se encuentra en liquidación por cambio de plan de estudios, por lo que se **RECOMIENDA** se le otorgue una última oportunidad para que concluya sus estudios.
9. Oficio signado por el C. **José Manuel Martínez Vargas**, quien fuera alumno de la carrera de Técnico en Música, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido al análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se desprende que tiene 3 años sin asistir y 2 años cursados con un avance de solo el 31% en créditos, con base al Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos, dispondría solamente de un año, para terminar la carrera, por lo que se considera que no se puede recomendar oportunidad adicional.
10. Oficio signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del C. **Héctor Mendoza Contreras**, alumno de la Preparatoria Regional de Zapotitlán, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, tiene un avance del 28% en tres semestres no asistió, por lo que se propone ratificar la sanción.

En la sesión ordinaria de la Comisión de Educación, efectuada el 28 de marzo actual, sus integrantes ACORDARON. Cítese a la C Héctor Mendoza Contreras a la próxima sesión de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, a fin de que aclare ante sus integrantes la razón que motivara la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.



11. Oficio signado por el Maestro Roberto Rivas Montiel, mediante el cual adjunta la propuesta de Acuerdo para establecer el procedimiento de recepción y revisión de solicitudes referentes a las peticiones de reconsideración que presentan alumnos afectadas con la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos.

En la sesión del 20 de febrero se ACORDO: instrúyase a la Coordinación de Control Escolar para que a la brevedad elabore un diagnóstico sobre la situación actual de los alumnos afectados por el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara y una propuesta provisional de la manera como deben atenderse las peticiones que ingresan a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario respecto de reconsiderar la aplicación de dicho artículo, en tanto se elabora una propuesta de modificación al mencionado artículo 35 por parte de la Oficina del Abogado General, la Coordinación General Académica y la Coordinación de Control Escolar, conforme lo acordado en la sesión de la Comisión Permanente de Educación efectuada el 28 de enero actual y sea sometida a consideración de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Normatividad.

Agradeciendo de antemano su presencia, me suscribo a sus apreciables órdenes.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jal., 09 de junio de 2014



Mtro. Zebadil Tonatiuh Bravo Padilla
Rector General y Presidente del H. Consejo
General Universitario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General y Secretario del Consejo
General Universitario

c.c.p. Minutario
JAPR/JAH/Roy



6. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del **C. Raúl Alejandro Barajas Orduñez**, alumno de la Escuela Vocacional, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que el estudiante no es claro en la relatoría de su petición, si bien, los motivos que expone lo justifican para no haber cursado el ciclo 13 B, el artículo 35 se aplica en ciclo anterior 13 A, según se desprende de su ficha técnica obtenida del sistema SIAU, por lo que se deja a criterio de los integrantes de la Comisión el ratificar la sanción o plantear al estudiante para que amplíe los términos de su petición.
7. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del **C. Omar Salvador Solórzano Franco**, alumno de la Escuela Preparatoria No. 12, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, su relatoría de solicitud concuerda con la historia académica donde se desprende que le faltó solamente una materia para concluir sus estudios, por lo que se propone **RECOMENDAR** se le otorgue la oportunidad de cursar y aprobar dicha materia.
8. **Oficio** signado por el **C. José Iván Sánchez García**, alumno de la Escuela Preparatoria No. 10, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido al análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, le falta un año para concluir la carrera y el programa que curse se encuentra en liquidación por cambio de plan de estudios, por lo que se **RECOMIENDA** se le otorgue una última oportunidad para que concluya sus estudios.
9. **Oficio** signado por el **C. José Manuel Martínez Vargas**, quien fuera alumno de la carrera de Técnico en Música, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido al análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se desprende que tiene 3 años sin asistir y 2 años cursados con un avance de solo el 31% en créditos, con base al Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos, disponible solamente de un año, para terminar la carrera, por lo que se considera que no se puede recomendar oportunidad adicional.
10. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del **C. Héctor Mendoza Contreras**, alumno de la Preparatoria Regional de Zapotlán, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, tiene un avance del 28% en tres semestres no asistió, por lo que se propone ratificar la sanción.
En la sesión ordinaria de la Comisión de Educación, efectuada el 28 de marzo actual, sus integrantes ACORDARON. Cítese a la C Héctor Mendoza Contreras a la próxima sesión de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, a fin de que aclare ante sus integrantes la razón que motivara la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.



11. **Oficio** signado por el Maestro Roberto Rivas Montiel, mediante el cual adjunta la propuesta de Acuerdo para establecer el procedimiento de recepción y revisión de solicitudes referentes a las peticiones de reconsideración que presentan alumnos afectados con la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos.

En la sesión del 20 de febrero se ACORDO: Instruyese a la Coordinación de Control Escolar para que a la brevedad elabore un diagnóstico sobre la situación actual de los alumnos afectados por el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara y una propuesta provisional de la manera como deben atenderse las peticiones que ingresan a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario respecto de reconsiderar la aplicación de dicho artículo, en tanto se elabora una propuesta de modificación al mencionado artículo 35 por parte de la Oficina del Abogado General, la Coordinación General Académica y la Coordinación de Control Escolar, conforme lo acordado en la sesión de la Comisión Permanente de Educación efectuada el 28 de enero actual y sea sometida a consideración de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Normalidad.

Agradeciendo de antemano su presencia, me suscribo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara, Jal., 09 de Junio de 2014


Mtro. Azcárrai Tonalih Bravo Padilla
Rector General y Presidente del H. Consejo
General Universitario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. José Alfredo Peña Barrios
Secretario General y Secretario del Consejo
General Universitario

c.c.p. Minutario
JAPR/JA/JH/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No. M/06/2014/8201

Mtro. Marco Antonio Ramírez Martínez
Coordinadora de Innovación Educativa y Pregrado
e Integrante del Comité de Apoyo de la Comisión
de Educación del H. Consejo General Universitario
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio me permito solicitar a Usted su presencia en la próxima sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, a llevarse a cabo a las 11 horas del miércoles 11 de junio del año en curso, en la Sala de Juntas de la Secretaría General, bajo el siguiente orden del día:

1. **Proyecto de dictamen** signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de los Altos, para **modificar** el plan de estudios de Ingeniería Agroindustrial, bajo el sistema de créditos, en la modalidad escolarizada.
2. **Proyecto de dictamen** signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de los Altos, para **modificar** el plan de estudios de Ingeniería en Sistemas Recursivos, bajo el sistema de 4 créditos en la modalidad escolarizada.
3. **Proyecto de dictamen** signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de los Altos, para que el programa académico de la Especialidad en Odontopediatria, de la Red Universitaria, que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, se **apertura** en el Centro Universitario de los Altos a partir del ciclo escolar 2014-B.
4. **Proyecto de dictamen** signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de los Altos, para que el programa académico de la Especialidad en Endodoncia, de la Red Universitaria, que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, se **apertura** en el Centro Universitario de los Altos a partir del ciclo escolar 2014-B.
5. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Salano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del **C. Axel Iván Lomeli Hernández**, alumno de la Escuela Preparatoria No. 6, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, tiene un avance del 77% de los créditos, restándole solamente 55 créditos para concluir el bachillerato, por lo que se propone **RECOMENDAR**, se otorgue una última oportunidad para que se regularice y pueda concluir con sus estudios.



COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN
EDUCATIVA Y PREGRADO
FECHA: 11 de junio 2014
CIRIA

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134
2278

www.hegu.udg.mx



6. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del **C. Raúl Alejandro Barajas Orduñez**, alumno de la Escuela Vocacional, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que el estudiante no es claro en la relación de su petición, si bien, los motivos que expone lo justifican para no haber cursado el ciclo 13 B, el artículo 35 se aplica en ciclo anterior 13 A, según se desprende de su ficha técnica obtenida del sistema SIAU, por lo que se deja a criterio de los integrantes de la Comisión el ratificar la sanción o citar al estudiante para que amplíe los términos de su petición.
7. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del **C. Omar Salvador Solórzano Franco**, alumno de la Escuela Preparatoria No. 12, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, su relación de solicitud concuerda con la historia académica donde se desprende que le faltó solamente una materia para concluir sus estudios, por lo que se propone **RECOMENDAR** se le otorgue la oportunidad de cursar y aprobar dicha materia.
8. **Oficio** signado por el **C. José Iván Sánchez García**, alumno de la Escuela Preparatoria No. 10, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido al análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, le falta un año para concluir la carrera y el programa que curse se encuentra en liquidación por cambio de plan de estudios, por lo que se **RECOMIENDA** se le otorgue una última oportunidad para que concluya sus estudios.
9. **Oficio** signado por el **C. José Manuel Martínez Vargas**, quien fuera alumno de la carrera de Técnico en Música, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido al análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se desprende que tiene 3 años sin asistir y 2 años cursados con un avance de solo el 31% en créditos, con base al Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos, dispónida solamente de un año, para terminar la carrera, por lo que se considera que no se puede recomendar oportunidad adicional.
10. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del **C. Héctor Mendoza Contreras**, alumno de la Preparatoria Regional de Zapotitlán, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, tiene un avance del 26% en tres semestres no asistió, por lo que se propone ratificar la sanción.
En la sesión ordinaria de la Comisión de Educación, efectuada el 28 de marzo actual, sus integrantes ACORDARON. Citese a la C Héctor Mendoza Contreras a la próxima sesión de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, a fin de que aclare ante sus integrantes la razón que motivara la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

11. Oficio signado por el Maestro Roberto Rivas Mantiel, mediante el cual adjunta la propuesta de Acuerdo para establecer el procedimiento de recepción y revisión de solicitudes referentes a las peticiones de reconsideración que presentan alumnos afectados con la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos.

En la sesión del 20 de febrero se ACORDO: Instrúyase a la Coordinación de Control Escolar para que a la brevedad elabore un diagnóstico sobre la situación actual de los alumnos afectados por el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara y una propuesta provisional de la manera como deben atenderse las peticiones que ingresan a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario respecto de reconsiderar la aplicación de dicho artículo, en tanto se elabora una propuesta de modificación al mencionado artículo 35 por parte de la Oficina del Abogado General, la Coordinación General Académica y la Coordinación de Control Escolar, conforme lo acordado en la sesión de la Comisión Permanente de Educación efectuada el 28 de enero actual y sea sometida a consideración de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Normatividad.

Agradeciendo de antemano su presencia, me suscribo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara, Jal., 09 de junio de 2014


Mtro. Ricardo Tonatliuh Bravo Padilla
Rector General y Presidente del H. Consejo
General Universitario


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. José Alfredo Peña Rojas
Secretario General y Secretario del Consejo
General Universitario

c.c.p. Minutario
JAPR/UJH/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Laura Ch

14 JUN 10 11:37

Oficio No. 1/06/2014/8201

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Lic. Roberto Rivas Montiel
Coordinador de Control Escolar
e Integrante del Comité de Apoyo de la Comisión
de Educación del H. Consejo General Universitario
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio me permito solicitar a Usted su presencia en la próxima sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, a llevarse a cabo a las 11 horas del miércoles 11 de junio del año en curso, en la Sala de Juntas de la Secretaría General, bajo el siguiente orden del día:

1. **Proyecto de dictamen** signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de los Altos, para **modificar** el plan de estudios de Ingeniería Agroindustrial, bajo el sistema de créditos, en la modalidad escolarizada.
2. **Proyecto de dictamen** signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de los Altos, para **modificar** el plan de estudios de Ingeniería en Sistemas Pecuarios, bajo el sistema de 4 créditos en la modalidad escolarizada.
3. **Proyecto de dictamen** signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de los Altos, para que el programa académico de la Especialidad en Odontopediatría, de la Red Universitaria, que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, se **apertura** en el Centro Universitario de los Altos a partir del ciclo escolar 2014-8.
4. **Proyecto de dictamen** signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de los Altos, para que el programa académico de la Especialidad en Endodancia, de la Red Universitaria, que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, se **apertura** en el Centro Universitario de los Altos a partir del ciclo escolar 2014-8.
5. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Salano Navaro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del C. **Axel Iván Lomeli Hernández**, alumno de la Escuela Preparatoria No. 6, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, tiene un avance del 77% de los créditos, restándole solamente 55 créditos para concluir el bachillerato, por lo que se propone **RECOMENDAR**, se otorgue una última oportunidad para que se regularice y pueda concluir con sus estudios.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del **C. Raúl Alejandro Barajas Orduñez**, alumno de la Escuela Vocacional, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que el estudiante no es claro en la relación de su petición, si bien, los motivos que expone lo justifican para no haber cursado el ciclo 13 B, el artículo 35 se aplica en ciclo anterior 13 A, según se desprende de su ficha técnica obtenida del sistema SIAU, por lo que se deja a criterio de los integrantes de la Comisión el ratificar la sanción o plan al estudiante para que amplíe los términos de su petición.
7. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del **C. Omar Salvador Solórzano Franco**, alumno de la Escuela Preparatoria No. 12, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, su relación de solicitud concuerda con la historia académica dándose se desprende que le faltó solamente una materia para concluir sus estudios, por lo que se propone **RECOMENDAR** se le otorgue la oportunidad de cursar y aprobar dicha materia.
8. **Oficio** signado por el **C. José Iván Sánchez García**, alumno de la Escuela Preparatoria No. 10, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido al análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, le falta un año para concluir la carrera y el programa que curse se encuentra en liquidación por cambio de plan de estudios, por lo que se **RECOMIENDA** se le otorgue una última oportunidad para que concluya sus estudios.
9. **Oficio** signado por el **C. José Manuel Martínez Vargas**, quien fuera alumno de la carrera de Técnico en Música, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido al análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se desprende que tiene 3 años sin asistir y 2 años cursados con un avance de solo el 31% en créditos, con base al Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos, dispondría solamente de un año, para terminar la carrera, por lo que se considera que no se puede recomendar oportunidad adicional.
10. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del **C Héctor Mendoza Contreras**, alumno de la Preparatoria Regional de Zapotitlán, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, tiene un avance del 28% en tres semestres no asistió, por lo que se propone ratificar la sanción.
En la sesión ordinaria de la Comisión de Educación, efectuada el 28 de marzo actual, sus integrantes ACORDARON. Citese a la C Héctor Mendoza Contreras a la próxima sesión de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, a fin de que aclare ante sus integrantes la razón que motivara la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.



11. Oficio signado por el Maestro Roberto Rivas Montes, mediante el cual adjunta la propuesta de Acuerdo para establecer el procedimiento de recepción y revisión de solicitudes referentes a las peticiones de reconsideración que presentan alumnos afectados con la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos.

En la sesión del 20 de febrero se ACORDO: Instrúyase a la Coordinación de Control Escolar para que a la brevedad elabore un diagnóstico sobre la situación actual de los alumnos afectados por el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara y una propuesta provisional de la manera como deben atenderse las peticiones que ingresan a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario respecto de reconsiderar la aplicación de dicho artículo, en tanto se elabora una propuesta de modificación al mencionado artículo 35 por parte de la Oficina del Abogado General, la Coordinación General Académica y la Coordinación de Control Escolar, conforme lo acordado en la sesión de la Comisión Permanente de Educación efectuada el 28 de enero actual y sea sometida a consideración de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Normatividad.

Agradeciendo de antemano su presencia, me suscribo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara, Jal., 09 de junio de 2014

Mtro. **Tonatlíuh Bravo Padilla**
Rector General y Presidente del H. Consejo
General Universitario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. **José Alfredo Peña Ramos**
Secretario General y Secretario del Consejo
General Universitario

c.c.p. Minutario
JAPR/JAH/Rosy



Acuerdo
Rector General – Secretario General

Convocatoria y Orden del Día de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario del 11 de junio de 2014, a las 11:00 horas, a saber:

1. **Proyecto de dictamen** signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de los Altos, para **modificar** el plan de estudios de Ingeniería Agroindustrial, bajo el sistema de créditos, en la modalidad escolarizada.
2. **Proyecto de dictamen** signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de los Altos, para **modificar** el plan de estudios de Ingeniería en Sistemas Pecuarios, bajo el sistema de 4 créditos en la modalidad escolarizada.
3. **Proyecto de dictamen** signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de los Altos, para que el programa académico de la Especialidad en Odontopediatría, de la Red Universitaria, que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, se **aperture** en el Centro Universitario de los Altos a partir del ciclo escolar 2014-B.
4. **Proyecto de dictamen** signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de los Altos, para que el programa académico de la Especialidad en Endodoncia, de la Red Universitaria, que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, se **aperture** en el Centro Universitario de los Altos a partir del ciclo escolar 2014-B.
5. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del **C. Axel Iván Lomeli Hernández**, alumno de la Escuela Preparatoria No. 6, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIAU, tiene un avance del 77% de los créditos, restándole solamente 55 créditos para concluir el bachillerato, por lo que se propone **RECOMENDAR**, se otorgue una última oportunidad para que se regularice y pueda concluir con sus estudios.
6. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del **C. Raúl Alejandro Barajas Orduñez**, alumno de la Escuela Vocacional, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que el estudiante no es claro en la relatoría de su petición, si bien, los motivos que expone lo justifican para no haber cursado el ciclo 13 B, el artículo 35 se aplica en ciclo anterior 13 A, según se desprende de su ficha técnica obtenida del sistema SIAU, por lo que se deja a criterio de los integrantes de la Comisión el ratificar la sanción o citar al estudiante para que amplíe los términos de su petición.



7. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del **C. Omar Salvador Solórzano Franco**, alumno de la Escuela Preparatoria No. 12, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, su relatoría de solicitud concuerda con la historia académica donde se desprende que le faltó solamente una materia para concluir sus estudios, por lo que se propone **RECOMENDAR** se le otorgue la oportunidad de cursar y aprobar dicha materia.
8. **Oficio** signado por el **C. José Iván Sánchez García**, alumno de la Escuela Preparatoria No. 10, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido al análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, le falta un año para concluir la carrera y el programa que curse se encuentra en liquidación por cambio de plan de estudios, por lo que se **RECOMIENDA** se le otorgue una última oportunidad para que concluya sus estudios.
9. **Oficio** signado por el **C. José Manuel Martínez Vargas**, quien fuera alumno de la carrera de Técnico en Música, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido al análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, se desprende que tiene 3 años sin asistir y 2 años cursados con un avance de solo el 31% en créditos, con base al Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos, dispondría solamente de un año, para terminar la carrera, por lo que se considera que no se puede recomendar oportunidad adicional.
10. **Oficio** signado por la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, mediante el cual adjunta solicitud del **C Héctor Mendoza Contreras**, alumno de la Preparatoria Regional de Zapotiltic, para que se le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, tiene un avance del 28% en tres semestres no asistió, por lo que se propone ratificar la sanción.
En la sesión ordinaria de la Comisión de Educación, efectuada el 28 de marzo actual, sus integrantes ACORDARON. Cítese a la C Héctor Mendoza Contreras a la próxima sesión de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, a fin de que aclare ante sus integrantes la razón que motivara la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.



11. **Oficio** signado por el Maestro Roberto Rivas Montiel, mediante el cual adjunta la propuesta de Acuerdo para establecer el procedimiento de recepción y revisión de solicitudes referentes a las peticiones de reconsideración que presentan alumnos afectados con la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos.

En la sesión del 20 de febrero se ACORDO: Instrúyase a la Coordinación de Control Escolar para que a la brevedad elabore un diagnóstico sobre la situación actual de los alumnos afectados por el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara y una propuesta provisional de la manera como deben atenderse las peticiones que ingresan a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario respecto de reconsiderar la aplicación de dicho artículo, en tanto se elabora una propuesta de modificación al mencionado artículo 35 por parte de la Oficina del Abogado General, la Coordinación General Académica y la Coordinación de Control Escolar, conforme lo acordado en la sesión de la Comisión Permanente de Educación efectuada el 28 de enero actual y sea sometida a consideración de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Normatividad.

Mtro. Itzcóatl Tonaluh Bravo Padilla
Rector General y Presidente del Consejo General Universitario

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General y
Secretario del Consejo General Universitario